CONTRATO
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 12/2022
"ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS, MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y DE FERRETERIA"

Entre el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), domiciliada en calle Ciencias Veterinarias N° 265 c/ Ruta Mcal. Estigarribia Km 10 ½ San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el **Dr. José Carlos Martin Camperchioli**, nombrado por el Decreto N° 155 del 30-VIII-2018, en su carácter de Señor Presidente y Jefe Administrativo del mismo, con Cédula de Identidad N° 2.903.035, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **"FERRETOTTAL de Fernando Rafael Benegas Álvarez"**, con **RUC N° 3543901-7**, domiciliada en las calles Dr. Pellón e/ Presbítero J. Román y Cap. Buzzano de la ciudad San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Fernando Rafael Benegas Álvarez**, con Cédula de Identidad N° 3.543.901, en carácter de Propietario, denominada en adelante PROVEEDOR, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS, MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y DE FERRETERÍA"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. **OBJETO DEL CONTRATO.**

El objeto del contrato es: **"ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS, MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y DE FERRETERÍA"**. ----------

2. **DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del Proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente. ----------

3. **IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 409.682.** ----------

4. **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.**

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 12/2022 "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS, MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y DE FERRETERÍA", convocado por la Dirección Operativa de Contrataciones del SENACSA. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1196/2022. ----------

Ferretottal
RUC.: 3543901 - 7
Fernando Benegas
Propietario

Dr. José Carlos Martin C.
Presidente del SENACSA

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
4	44111808-001	Escuadra de metal	Tramontina	Brasil	Unidad	Unidad	8	10.200	81.600
5	27111710-002	Juego de Llave Allen	Tramontina	Brasil	Unidad	kit - Juego	10	50.400	504.000
7	27111702-9998	Juego de Llaves combinadas	Tramontina	Brasil	Unidad	kit - Juego	10	230.400	2.304.000
9	31191501-001	Lija de agua	Norton	Brasil	Unidad	Paquete	10	2.192	21.920
11	27111602-999	Martillo 400 Gr.	Tramontina	Brasil	Unidad	Unidad	5	22.200	111.000
13	27111602-003	Mazo	Tramontina	Brasil	Unidad	Unidad	5	227.148	1.135.740
15	27111509-012	Mecha para Madera N° 4 mm	Fascy	Chino	Unidad	Unidad	10	1.872	18.720
16	27111509-012	Mecha para Madera N° 8mm	Fascy	Chino	Unidad	Unidad	10	3.720	37.200
21	39121708-006	Pinza conector RJ9 RJ11 RJ45	Fascy	Chino	Unidad	Unidad	10	58.800	588.000
22	27112117-002	Pinza de corte	Fascy	Chino	Unidad	Unidad	10	39.600	396.000
24	27111750-001	Pinza Presión	Fascy	Chino	Unidad	Unidad	10	32.400	324.000
25	31211913-001	Pistola para soplete	Fascy	Chino	Unidad	Unidad	5	26.400	132.000
26	27112402-002	Remachador	Fascy	Chino	Unidad	Unidad	5	33.600	168.000
27	23171507-003	Soldador de estaño	Fascy	Chino	Unidad	Unidad	5	21.600	108.000
29	40141705-011	Caño de plástico pvc	Krona	Brasil	Unidad	Unidad	20	108.600	2.172.000
33	46171501-002	Candado de metal N° 60	Fairmax	Chino	Unidad	Unidad	40	19.800	792.000
35	46171503-002	Cerradura Externa con manija	Soprano	Brasil	Unidad	Unidad	122	43.800	5.343.600
36	30102519-002	Chapa Galvanizada	Mv Acero	Nacional	Unidad	Unidad	315	183.240	57.720.600
37	11111501-001	Arena Lavada	V&N	Nacional	Metros cúbicos	Unidad	60	60.000	3.600.000
38	30131602-001	Ladrillo común	Tobati	Nacional	Unidad	Unidad	6010	504	3.029.040
39	30131602-9999	Ladrillo Hueco	Tobati	Nacional	Unidad	Unidad	5000	1.260	6.300.000
40	30131704-005	Piso porcelanato	Piso forte	Brasil	Metros cuadrados	Caja	284	90.000	25.560.000

Ferretottal
RUC.: 3543901 - 7
Fernando Benegas
Propietario

Dr. José Carlos Martin C.
Presidente del SENACSA

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

42	39121702-001	Cintillo	Fascy	Chino	Unidad	Paquete	20	3.156	63.120
43	40142604-001	Codo de plástico	Krona	Brasil	Unidad	Unidad	100	1.114	111.400
44	20111714-001	Conector de tubería flexible 40 cm.	Krona	Brasil	Unidad	Unidad	60	5.400	324.000
47	30103604-001	Multilaminas	Forestal	Nacional	Unidad	Unidad	20	168.000	3.360.000
48	30171504-001	Puerta madera	Forestal	Nacional	Unidad	Unidad	21	168.000	3.528.000
49	30171504-001	Puerta tablero	Forestal	Nacional	Unidad	Unidad	21	420.000	8.820.000
								Precio Total	**126.653.940**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 126.653.940 (guaraníes ciento veintiséis millones seiscientos cincuenta y tres mil novecientos cuarenta). ----------
El proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. ----------
La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones. ----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del presente contrato será: desde la suscripción del contrato formalizado al proveedor, hasta el cumplimiento total de las obligaciones. ----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones. ----------
Plan de entrega de los bienes:
La entrega de los bienes se realizará de acuerdo al Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento, indicado en el presente apartado. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el Proveedor indicados a continuación:
La entrega de los bienes adjudicados deberá realizarse por la totalidad de cada ítem adjudicado en el plazo de **20 (veinte) días calendarios**, a partir de la suscripción del contrato formalizado al proveedor.----------
La recepción quedará a cargo de los responsables de la Dirección de Deposito de Bienes e Insumos y las personas designadas para tal efecto. ----------
La recepción de los bienes adjudicados será en la Dirección de Depósito de Bienes e Insumos en días hábiles de lunes a viernes de 08:00 a 12:00 hs. (sito Calle Ciencias Veterinarias N° 265 c/ Mcal. Estigarribia Km 10 ½ - San Lorenzo); se procederá al rechazo si los productos no se ajustan a las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC las cuales son consideradas sustanciales. -------
El PROVEEDOR se responsabilizará de la eficiente provisión de los bienes adjudicados, tanto en la cantidad como en la calidad de los mismos. Correrá a su exclusivo cargo y por su cuenta las sustituciones que correspondan cuando se observasen deficiencias y el SENACSA rechace dichos bienes.----------

Ferretottal
RUC.: 3543901 - 7
Fernando Benegas
Propietario

Dr. José Carlos Martin C.
Presidente del SENACSA

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

Habiendo cumplido el Proveedor con las observaciones del motivo del rechazo, se recibe de vuelta y se considera como una nueva entrega, se entiende que a partir de dicha entrega el proveedor cumple adecuadamente con los requisitos establecidos en los documentos contractuales; por lo que el mismo no le eximirá de las multas correspondientes en casos de atraso. ----------
Plazo de reposición de bienes: El plazo de reposición de bienes para reparar o reemplazar será de: 3 (tres) días hábiles, a partir de la notificación de falla o rechazo. ----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración de este contrato estará a cargo de: Departamento de Administración de Contratos dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones. ----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. ----------
Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato: El porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de: **10,00%**. ----------
La garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los 10 días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003. ----------
Periodo de validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato: El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de: Se deberá considerar todo el plazo de ejecución del objeto del contrato, más un período de 30 días calendarios. Si la ejecución del contrato se extendiere por la razón que fuese, la garantía de fiel cumplimiento del contrato deberá extenderse por el mismo plazo de ejecución más 30 días calendario, conforme a la Circular DNCP N° 22/2017. ----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. ----------
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021. ----------
Porcentaje de multas: El valor del porcentaje de multas que será aplicado por el atraso en la entrega de los bienes, prestación de servicios será de: **0,50%**. ----------
La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato. ----------
La aplicación de multas no libera al proveedor del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.----------

Ferretottal
RUC.: 3543901 - 7
Fernando Benegas
Propietario

Dr. José Carlos Martín C.
Presidente del SENACSA

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones. ----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales. ----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay al día cinco mes setiembre y año 2022.----------

Sr. Fernando Rafael Benegas Álvarez
Propietario
FERRETOTTAL

Ferretottal
RUC.: 3543901 - 7
Fernando Benegas
Propietario

Dr. José Carlos Martin C.
Presidente
SENACSA

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863